Pereira,

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
ESD

Asunto: Informe de ejecución del convenio de asociación No. 1553 del 4 de Marzo de 2024 suscrito con ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Convenio de asociación:	No. 1553 del 4 de Marzo de 2024
Nombre e identificación de la ESAL:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 1.435.692.711) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma de MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.127.788.881) y la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($307.903.830)
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha acta de inicio:	4/03/2024
Fecha de terminación:	3/09/2024
Pagos realizados a la fecha:	DESEMBOLSO 1 POR VALOR DE $ 167.180.632 DESEMBOLSO 2 POR VALOR DE $ 163.716.842 DESEMBOLSO 3 POR VALOR DE $ 199.699.608

	DESEMBOLSO 4 POR VALOR DE $ 164.919.629 TOTAL, APORTES DE LA ENTIDAD REALIZADOS A LA FECHA $ 695.516.711 APORTE 1 POR VALOR DE $ 43.347.974 APORTE 2 POR VALOR DE $ 41.038.530 APORTE 3 POR VALOR DE $ 41.006.129 APORTE 4 POR VALOR DE $ 41.158.486 TOTAL, APORTES ESAL REALIZADOS A LA FECHA $ 166.551.119
Saldo pendiente por ejecutar:	DOS (02) DESEMBOLSOS PROYECTADOS, UNO POR VALOR DE $ 162.176.011 Y OTRO POR VALOR DE $ 200.523.554 (proyectado)

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por la ESAL, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, a los 14 de agosto de 2024.

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by CamScanner